



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 20

Gabriel Esterelles
Director General

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

Laura Cafarelli - Romina Muras - Julieta Olivieri - Walter Rabbia - Lucía Vigier
Analistas

12 de mayo de 2026

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Decisión Administrativa 20	3
Ingresos.....	4
Gastos	4
Impacto de la DA 20 en el presupuesto vigente.....	7
Anexo.....	8

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 20.....	3
Cuadro 2. Gastos en Personal. DA 20	5
Cuadro 3. Modificación en la distribución de Cargos. DA 20.....	7
Cuadro 4. Impacto de la DA 20 sobre el crédito vigente.....	7
Cuadro 5. DA 20 por Jurisdicción.....	8
Cuadro 6. DA 20 por Finalidad	8

Decisión Administrativa 20

El 11 de mayo se publicó en el Boletín Oficial la DA 20, la cual dispone de una disminución de créditos de la Administración Nacional por \$2,4 billones y en un aumento en el cálculo de los recursos por \$0,6 billones, lo que impacta positivamente en el resultado financiero por \$3,0 billones. De acuerdo con los considerandos de la medida, las rebajas en los créditos se realizan con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026, el cual establece que el presupuesto “al cierre del Ejercicio Fiscal 2026, deberá presentar una ejecución con resultado financiero equilibrado o superavitario”.

ARTÍCULO 1°: a continuación, se detalla la modificación presupuestaria.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 20

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos corrientes	564.917
Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social	486.556
Ingresos no impositivos	77.922
Transferencias corrientes	439
II. Gastos corrientes	-1.942.656
Prestaciones sociales	-241.027
Jubilaciones y pensiones	-11.020
Otros programas sociales	-230.007
Subsidios económicos	-223.822
Energía	-136.231
Transporte	-30.000
Otros subsidios	-57.591
Gastos en personal	152.959
Bienes y servicios	-56.905
Transferencias corrientes a provincias	-1.365.497
Transferencias corrientes a universidades	-70
Otros gastos corrientes	-208.294
III. Resultado Económico (I-II)	2.507.572
IV. Ingresos de capital	0
V. Gastos de capital	-496.760
Inversión real directa	-232.665
Transferencias de capital	-262.997
Inversión financiera	-1.097
VI. Ingresos totales (I+IV)	564.917
VII. Gastos totales (II+V)	-2.439.416
VIII. Gastos primarios	-2.439.416
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	3.004.332
X. Resultado Financiero (VI-VII)	3.004.332
XI. Fuentes Financieras	25.785
Disminución de la Inversión Financiera	30.657
Endeudamiento Público e Inc. de Otros Pasivos	-4.872
XII. Aplicaciones Financieras	3.030.117
Inversión Financiera	2.471.091
Amortización de la Deuda y Dism. de Otros Pasivos	559.026

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Ingresos

Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social (\$486.556 millones): se aumenta la estimación de los ingresos por contribuciones patronales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Ingresos no Impositivos (\$77.922 millones): corresponde al incremento en el recurso asignado para los intereses por depósitos en moneda nacional del Fondo Nacional de la Justicia.

Transferencias corrientes (\$439 millones): se sube en \$470 millones la estimación de las transferencias desde organismos internaciones que recibe la Secretaría de Turismo y Ambiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. En sentido contrario, se reducen en \$31 millones las que recibe la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán del Ministerio de Salud.

Gastos

Prestaciones Sociales (-\$241.027 millones)

- **Jubilaciones y pensiones (-\$11.020 millones):** se detraen \$11.020 millones del presupuesto vigente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para el pago del refuerzo de ingresos previsionales (bono) para jubilados y pensionados.
- **Otros programas sociales (-\$230.007 millones):** se detraen \$150.000 millones de *reservas* del Tesoro para gasto social y se reducen las partidas asignadas a los programas Volver al Trabajo (\$7.181 millones) y Acompañamiento Social (\$27.713 millones). El resto corresponde a la reducción de créditos en otros programas sociales (\$45.094 millones).

Subsidios Económicos (-\$223.822 millones)

- **Energía (-\$136.231 millones):** se reducen \$110.000 millones de las *reservas* del Tesoro destinadas a subsidios energéticos, \$13.410 millones del Plan Gas IV (Decreto 892/2020), \$11.392 millones destinados al Fondo Fiduciario FFGAS para la compensación tarifaria zona fría, \$1.366 millones a la compensación a empresas productoras de gas – Resolución Sec. Energía 24/2025 y \$63 millones al proyecto de energías renovables en mercados rurales, ejecutado por la Comisión Mixta Argentina-Paraguay del Río Paraná – COMIP.
- **Subsidios al transporte (-\$30.000 millones):** se disminuyen en \$30.000 millones los créditos de las *reservas* del Tesoro para atender subsidios al transporte.
- **Otros subsidios (-\$57.591 millones):** se recortan \$50.000 millones las *reservas* del Tesoro para atender subsidios a empresas públicas, \$2.980 millones destinados a atender gastos corrientes de ARSAT, \$1.705 millones destinados para el Impulso al Desarrollo de Economías Regionales, \$1.618 millones para asistencia financiera a empresas públicas dependientes de la Secretaría de Comunicación y Prensa (RTA SA, APE SA y Contenidos Artísticos e Informativos SA), \$1.000 millones para la formulación de políticas y programas para el sector lácteo y \$289 millones que tenían como beneficiario a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) para el aprovechamiento de los recursos hídricos.

Gastos en Personal (\$152.959 millones): se refuerzan principalmente los créditos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) por \$162.000 millones, destinados a atender el Plan de Retiros por Voluntad Recíproca de su personal y los del Consejo de la Magistratura por \$43.500 millones, con el fin de garantizar su normal funcionamiento.

Por otro lado, se reducen mayormente los créditos asignados como *reservas* del Tesoro por \$43.420 millones, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria por \$5.000 millones y en la Secretaría de Educación por \$3.507 millones.

Cuadro 2. Gastos en Personal. DA 20

En millones de \$

Jurisdicción / Organismo	DA 20/2026
Poder Legislativo Nacional	-210
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	-210
Poder Judicial de la Nación	43.500
Consejo de la Magistratura	43.500
Jefatura de Gabinete de Ministros	-172
Jefatura de Gabinete de Ministros	-172
Ministerio de Justicia	64
Ministerio de Justicia	64
Ministerio de Seguridad Nacional	18
Ministerio de Seguridad Nacional	18
Ministerio de Defensa	-18
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	-18
Inst. de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	56
Ministerio de Defensa	-56
Ministerio de Economía	-5.440
Agencia Nacional de Seguridad Vial	-279
Infraestructura Económica y Social	23
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	-5.000
Ministerio de Economía	-59
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	-211
Servicio Geológico Minero Argentino	87
Ministerio de Capital Humano	158.465
Administración Nacional de la Seguridad Social	162.000
Secretaría de Educación	-3.507
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	-28
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	172
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	172
Obligaciones a Cargo del Tesoro	-43.420
Obligaciones a Cargo del Tesoro	-43.420
Total Gastos en Personal	152.959

FUENTE: OPC en base a DA 20/2026.

Bienes y Servicios (-\$56.905 millones): se reducen mayormente las asignaciones para servicios comerciales y financieros en las iniciativas para conectividad e infraestructura escolar en el marco del Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Secretaría de Educación por \$20.942 millones. Asimismo, se detraen los créditos asignados para la compra de productos farmacéuticos y medicinales en el ámbito del Programa Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica por \$20.000 millones y del Programa Cobertura Sanitaria Compensatoria por \$5.000 millones. Además, se reducen las partidas destinadas a la compra de bienes y servicios de transporte para el Plan Nacional de Alfabetización (-\$5.290 millones), servicios por Asistencia de Personas Bajo

Vigilancia Electrónica (-\$4.745 millones), gastos por mantenimiento, repuestos, útiles y demás para el Programa de Alistamiento Operacional de la Armada (-\$4.000 millones), servicios por publicidad y propaganda en la iniciativa de Acciones de Comunicación y Difusión de Actos de Gobierno (-\$2.171 millones), erogaciones para la Formación de Becarios del CONICET (-\$2.050 millones), gastos médicos y sanitarios del Programa de Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación (-\$3.615 millones), productos alimenticios y servicios de informática de la H. Cámara de Diputados (-\$3.337 millones), Bienes de consumo y servicios no personales del H. Senado de la Nación (-\$2.831 millones), Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (-\$100 millones) y Oficina de Presupuesto del Congreso (-\$55 millones).

En sentido contrario, se incrementan las asignaciones para gastos en imprenta, publicaciones y reproducciones para la Regulación y Control Registral del Registro de la Propiedad Automotor, bajo la órbita del Ministerio de Justicia por \$42.845 millones.

Transferencias corrientes a provincias (-\$1.365.497 millones): disminuyen las *reservas* del Tesoro en \$650.000 millones, los créditos destinados al Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas (Decreto 969/2024) en \$322.447 millones y los Aportes del Tesoro Nacional en \$320.671 millones. También se reducen aquellos con destino al Plan Nacional de Alfabetización por \$29.998 millones, al Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Salud por \$25.000 millones y al Fondo de Compensación Salarial Docente por \$8.930 millones.

Transferencias corrientes a Universidades (-\$70 millones): se reducen en \$50 millones las asignaciones para la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Programa de Generación de Ciclos de Información Espacial Completos a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

Otros gastos corrientes (-\$208.294 millones): se detraen \$165.000 millones de las *reservas* del Tesoro, \$24.000 millones de la asistencia financiera a EDUCAR y \$7.411 millones de las cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

Gastos de capital (-\$496.760 millones):

- **Inversión Real Directa (-\$232.665 millones):** disminuye en \$97.104 millones el crédito dirigido a obras viales bajo la Dirección Nacional de Vialidad y en \$26.808 millones las obras de infraestructura económica y social (hidráulica, de transporte y de integración sociourbana). Similarmente, se reduce en \$40.942 millones la adquisición de equipo militar para el Ejército, la Fuerza Aérea, y la Armada. En sentido contrario, se asigna un crédito de \$22.000 millones para la adquisición de equipos de computación en la Corte Suprema de Justicia.
- **Transferencias de capital (-\$262.997 millones):** disminuye en \$200.000 millones el crédito asignado a ENARSA, así como a EDUCAR y a AYSA en \$24.000 millones y \$21.437 millones, respectivamente. Además, las transferencias para obras en provincias disminuyen en \$9.053 millones y para Universidades Nacionales, \$5.303 millones.
- **Inversión financiera (-\$1.097 millones):** disminuyen los préstamos para la promoción de la ciencia, tecnología e innovación en \$803 millones y para el desarrollo de actividades artístico-culturales en \$293 millones.

ARTÍCULO 2°: modifica el presupuesto de los cargos distribuidos al inicio del ejercicio mediante la DA 1/2026, sin alterar el total, con el siguiente detalle:

Cuadro 3. Modificación en la distribución de Cargos. DA 20

En cantidad

Organismo	DA 20/2026	Normativa
Jefatura de Gabinete de Ministros	-8	DA 40/25
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	8	
Ministerio de Defensa	-1	DA 27/25
Inst. de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	1	
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	-1	DA 32/25
Ministerio de Seguridad Nacional	1	
Ministerio de Economía	-3	DA 11/26
Servicio Geológico Minero Argentino	3	
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	-1	DA 7/26
Ministerio de Economía	1	
Total Cargos	0	

FUENTE: OPC en base a DA 20/2026.

ARTÍCULO 3°: incrementa en \$500.000 millones el límite establecido en el artículo 40 de la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026 destinado al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) a cargo de la ANSES. Este monto se suma a los \$212.288 millones ya autorizados, quedando la partida en \$712.288 millones.

Impacto de la DA 20 en el presupuesto vigente

A continuación, se presenta el crédito inicial (equivalente al vigente) y el impacto que tiene la modificación presupuestaria que se analiza:

Cuadro 4. Impacto de la DA 20 sobre el crédito vigente

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente antes MP	DA 20	Impacto MP (en %)	C. Vigente después MP
I. Ingresos Corrientes (*)	147,9	147,9	0,6	0,38	148,5
II. Gastos Corrientes	144,8	144,8	-1,9	-1,34	142,8
III. Resultado Económico	3,2	3,2	2,5	79,11	5,7
IV. Ingresos de Capital	0,4	0,4	0,0	0,00	0,4
V. Gastos de Capital	3,3	3,3	-0,5	-15,05	2,8
VI. Ingresos Totales	148,3	148,3	0,6	0,38	148,9
VII. Gastos Totales	148,1	148,1	-2,4	-1,65	145,6
VIII. Intereses (**)	14,0	14,0	0,0	0,00	14,0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	134,0	134,0	-2,4	-1,82	131,6
X. Resultado Primario (VI-IX)	14,3	14,3	3,0	21,06	17,3
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	0,2	0,2	3,0	1.326,60	3,2
XII. Fuentes Financieras	295,0	295,0	0,0	0,01	295,0
XIII. Aplicaciones Financieras	295,2	295,2	3,0	1,03	298,2

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).
 (**) Incluye intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base E.Sidif.

Anexo

Cuadro 5. DA 20 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicciones	Devengado 2025	C. Inicial 2026	Otras MP (*) 2026	DA 20/26	C. Vigente 2026
Poder Legislativo Nacional	667.663	674.013	14.343	-14.423	673.933
Poder Judicial de la Nación	1.911.326	2.135.209	0	65.500	2.200.709
Ministerio Público	787.885	835.392	0	0	835.392
Presidencia de la Nación	366.630	396.555	0	-7.706	388.849
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.104.209	1.263.912	0	-33.209	1.230.703
Ministerio del Interior	895.584	835.138	0	-320.671	514.468
Min. de Rel. Exteriores, Com. Int. y Culto	586.920	653.503	0	-14.876	638.627
Min. de Justicia	175.831	218.332	0	36.851	255.183
Min. de Seguridad	6.890.043	7.575.435	0	-34.380	7.541.055
Min. de Defensa	5.154.109	5.699.659	0	-48.904	5.650.754
Min. de Economía	7.738.547	8.879.050	-190.000	-521.939	8.167.111
Ministerio de Salud	6.933.497	7.402.959	0	-70.467	7.332.493
Min. de Capital Humano	73.826.008	84.953.713	0	-4.322	84.949.391
Min. de Desreg. y Transf. del Estado	19.380	25.135	0	-338	24.797
Servicio de la Deuda Pública	10.352.094	14.118.044	0	0	14.118.044
Obligaciones a Cargo del Tesoro	6.124.229	12.403.243	175.700	-1.470.533	11.108.411
Total	123.533.955	148.069.294	43	-2.439.416	145.629.921

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Cuadro 6. DA 20 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	Devengado 2025	C. Inicial 2026	Otras MP (*) 2026	DA 20/26	C. Vigente 2026
Administración Gubernamental	6.728.916	8.859.072	-847	- 1.077.111	7.781.114
Servicios de Defensa y Seguridad	6.096.089	7.111.223		- 65.283	7.045.940
Servicios Sociales	90.394.590	106.521.648		- 788.682	105.732.966
Servicios Económicos	9.960.290	11.457.503	889	- 508.339	10.950.053
Deuda Pública	10.354.071	14.119.847		-	14.119.847
Total	123.533.955	148.069.294	43	- 2.439.416	145.629.921

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

